



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 09/06/2020	Ho. 12-SS
Numero: 237	Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

USHUAIA, 9 de Junio de 2020.-

SEÑOR SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Don Sebastián Iriarte

S / D

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted, a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE ORDENANZA para ser tratado en la próxima Sesión Especial.

REFERENCIA: "RESIDUOS DESCARTABLES"

Teniendo en cuenta la preocupación que nos han hecho llegar los jóvenes de nuestra ciudad en cuanto a la cantidad de residuos descartables en la vía pública como barbijos, tapabocas, pañuelos y/o guantes.

Que los mismos son de uso de prevención por la pandemia del coronavirus COVID-19 y en muchos de los casos se encuentran en la vía pública cercano a los bancos o entidades públicas de mayor concurrencia de gente.

Que además llevamos más de 70 días de cuarentena y todavía no hay una solución definitiva a la pandemia del coronavirus COVID-19.

Que de acuerdo a las medidas establecidas por la nación y en consecuencia con la provincia y los municipios, el aislamiento preventivo debe continuar con la salvedad de habilitación de distintas actividades con medidas de protocolo.

Que durante el tiempo transcurrido de la cuarentena y las prevenciones que se deben tener en cuenta como el uso de barbijos, tapabocas, guantes y en su grande mayoría son elementos descartables que se seguirán usando hasta tanto se encuentre una solución definitiva.

Que ante lo mencionado es necesario una Ordenanza que establezca medidas preventivas para estos casos.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

JUAN CARLOS PINO
Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

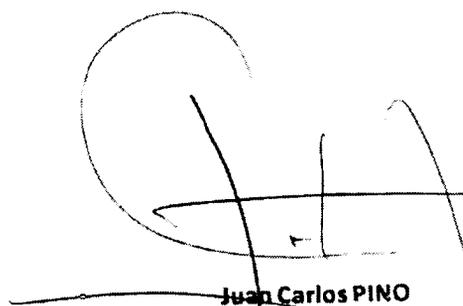


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Que con el fin de establecer que las entidades bancarias públicas, privadas y organismos públicos de mayor concurrencia diaria de gente deben asistir a la solución del problema como medida de prevención con la colocación de cesto de basuras exclusivos para los descartables mencionados.

Que los mismos deberán señalizarse con pintura roja o utilización de bolsas rojas que indiquen residuos de sanitarios.

Sin otro particular saludo a ustedes atentamente. –



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE ORDENANZA

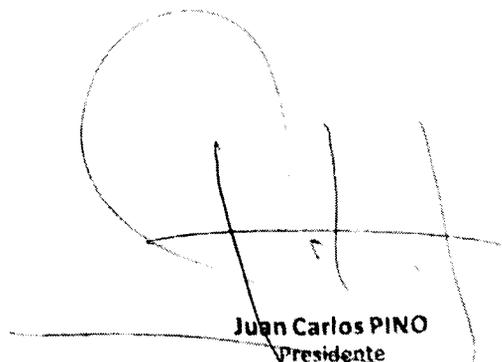
ARTÍCULO 1°. – ESTABLECER la colocación de cestos de basura en las entradas de cada edificio de entidades bancarias públicas, privadas y organismos públicos de mayor concurrencia de gente.

ARTÍCULO 2°. – Los cestos residuos deberán ser de color rojo o cubiertos con bolsas rojas a los efectos que se depositen elementos sanitarios descartables como guantes, barbijos, tapabocas y/o pañuelos que hubieran sido utilizados por prevención de la pandemia del coronavirus COVID-19

ARTÍCULO 3°. – Los residuos deberán mantenerse separados del resto, a los efectos de mantener las medidas de prevención.

ARTÍCULO 4°. – La Secretaria de Medio Ambiente será la autoridad de aplicación dispondrá del tratamiento final de los residuos sanitarios.

ARTICULO 5°.- De forma.



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia